

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 874 -PE-ESSALUD-2011

Lima, 09 de setiembre del 2011

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 373-PE-ESSALUD-2010 de fecha 26 de Agosto del año 2010, se aprueba la Estructura Orgánica de la Red Asistencial Junín, la Micro Estructura del Hospital IV Huancayo, Hospital Base, y el Reglamento de Organización y Funciones de la citada Red Asistencial, los mismos que comprenden el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3;

Que, es necesario encargar al trabajador que ejerza las funciones del cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Junín;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **ARISTOTELES SOCRATES HUAMANI JANAMPA**, el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Junín.
2. En tanto dure el presente encargo, la plaza de carrera del mencionado servidor, no podrá anularse.
3. El citado servidor deberá presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración luego de cumplir 12 meses en el cargo y al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Dr. ALVARO VIDAL RIVADENEYRA  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ESSALUD

ES COPIA FIEL DE LA  
Seguro Social de Salud

09 SEP 2011

MARITZA A. PUMACORRAL  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL N° 026-2011-SS

067-11-037

